



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 03 de abril de 2008.

VISTO:

El Expediente. Nro. 4187/FHCS/STW/07 sobre Concurso Auxiliar Ordinario materia Literatura Española I, postulante Lic. Liliana Laura Quadrelli; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior 089 de REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que a fs. 95 al 97 del sobredicho Expte. consta el acta del jurado en la que se propone a la Lic. Liliana Laura Quadrelli como Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra objeto del concurso.

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. mencionado en el Visto este Consejo Académico avala la actuación del jurado;

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concurso de la totalidad de sus cátedras, lo que exige un análisis integral;

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 14 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

RESUELVE


Art. 1º) DESIGNAR a la Lic. **LILIANA LAURA QUADRELLI** (DNI. 6.070.872), como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura **LITERATURA ESPAÑOLA I** de las carreras Profesorados y Licenciatura en LETRAS, sede TRELEW, a partir del 14/03/08 y por el plazo que establece el artículo 25, del Reglamento de Concursos para AUXILIARES ORDINARIOS.


Art. 2º) Otorgar dedicación S.E. en el cargo hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art.3º) Considerando que la docente reviste como JTP-S.E. interina en la cátedra Literatura Española II, modificar su situación de revista en la misma, la que a partir del 14/03/08 será Ad Honorem.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 33/08


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB